

**16601** *ORDEN de 20 de junio de 1996 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos al centro privado «Es Liceu» de Baleares.*

Examinado el expediente incoado por don Mateu Ginard Sampol como representante del centro privado «Es Liceu», sito en la calle Cabana, número 31, del Pont d'Inca-Marratxi (Baleares), en solicitud de autorización para impartir enseñanzas equivalentes a nivel de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Baleares con informe favorable de la Inspección Técnica de Educación, así como de la Unidad Técnica de Construcción.

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Considerando que el centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y puede atender demandas formativas de ese nivel educativo que existen en la zona.

Este Ministerio ha dispuesto conceder autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos equivalentes a Educación General Básica al denominado centro privado «Es Liceu», con domicilio en calle Cabana, número 31, del Pont d'Inca-Marratxi (Baleares).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

**16602** *ORDEN de 20 de junio de 1996 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos al centro socio-cultural del Ensanche (Albacete).*

Examinado el expediente incoado por el Patronato de la Universidad Popular Municipal de Albacete, en solicitud de autorización para impartir enseñanzas de educación de personas adultas equivalente a nivel de Educación General Básica, al centro socio-cultural del Ensanche.

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Albacete con informes favorables del Servicio de Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción.

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Considerando que el centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y puede atender demandas formativas de ese nivel educativo que existen en la zona.

Este Ministerio ha dispuesto conceder autorización para impartir enseñanzas de educación de personas adultas equivalentes a nivel de Educación General Básica, al centro socio-cultural del Ensanche con domicilio en la calle Arquitecto Vandelvira, a favor de la Universidad Popular de Albacete, como titular del mismo.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

**16603** *ORDEN de 26 de junio de 1996 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Música «Modulando» de Valladolid.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa María González Gil, en representación de «Modulando, Sociedad de Responsabilidad Limitada», titular del centro privado «Modulando» de Valladolid, en el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de grado elemental de música, según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que se describe a continuación y proceder a su inscripción en el Registro de Centros:

Denominación genérica: Centro Autorizado de Grado Elemental de Música.

Denominación específica: «Modulando».

Titular: «Modulando, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Domicilio: Calle Guardería, 5-7.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Grado elemental de Música:

Piano, violín, viola, violoncello, flauta travesera, clarinete, guitarra y acordeón.

Número de puestos escolares: 80.

Segundo.—De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito, a efectos administrativos, al Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.

Tercero.—Los supuestos de modificaciones y extinción, en su caso, de la presente autorización se registrarán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 1996.—P.D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**16604** *ORDEN de 26 de junio de 1996 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de grado elemental y medio de Música «Pianísimo» de Valladolid.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Alfonso Tejero Criado, como representante de la sociedad «Musical Temperado, Sociedad Limitada», titular del centro privado «Pianísimo» de Valladolid, en el que solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de grados Elemental y Medio de Música, según lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que se describe a continuación y proceder a su inscripción en el Registro de Centros:

Denominación genérica: Centro autorizado de grados Elemental y Medio de Música.

Denominación específica: «Pianísimo».

Titular: «Musical Temperado, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle San Luis, número 7.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Grados Elemental y Medio de Música.

Grado Elemental de Música:

Piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera, clarinete, oboe, fagot, trompa, trompeta, guitarra, saxofón y acordeón.

Número de puestos escolares: 300.

Grado Medio de Música:

Piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera, clarinete, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, guitarra, saxofón y acordeón.

Número de puestos escolares: 360.